



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No.4148.050.21.0.06 DE 2019  
(AGOSTO 20 DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI PARA LA VIGENCIA 2020"

La Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura de Cali, según Decreto 411.0.20.0714 del 27 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No.0026 del 2 de enero de 2017, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8 del Acuerdo No.55 del 27 de diciembre de 1999 y el artículo 180 del Decreto Extraordinario 0203 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI fue organizado como una Unidad Administrativa Especial según el Acuerdo 55 del 27 de diciembre de 1999, y cuenta con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo señalado en dicho Acuerdo, el TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE CALI, tiene como objetivo general servir como escenario para el fomento, desarrollo y consolidación de todas las manifestaciones artísticas y culturales que beneficien a la comunidad en general.

Que el artículo 7 del Acuerdo 55 del 27 de diciembre de 1999, estableció como una de las funciones de la Junta Administradora del Teatro, la de *"Fijar las tarifas para las distintas actividades que se desarrollen en el Teatro Municipal, teniendo en cuenta su modalidad"*

Que mediante Acta de Junta Administradora No. 4148.050.1.8.003 de Julio 3 de 2019., se aprobaron las tarifas de arrendamiento del Teatro para la vigencia 2020, por lo cual y teniendo en cuenta que dentro de las facultades de la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, están la de *"Dirigir el Teatro, ordenar el gasto, coordinar los términos de negociación con terceros para la producción o coproducción de eventos que se realicen en el Teatro Municipal; así como para el arriendo o cesión del mismo de acuerdo con lo establecido en dicha norma y en los lineamientos que dicte la Junta Administradora del Teatro"*, se hace necesario fijar dichas tarifas.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Fijar las tarifas de arrendamiento de los espacios que conforman el Teatro Municipal Enrique Buenaventura de Cali y su Teatrino, para las distintas actividades que se desarrollen durante la vigencia 2020, así:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No.4148.050.21.0.06 DE 2019  
(AGOSTO 20 DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE  
LOS ESPACIOS DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE  
CALI PARA LA VIGENCIA 2020"

SALA PRINCIPAL		
TARIFAS POR EVENTO	LUNES A MIÉRCOLES	JUEVES A DOMINGO - FESTIVO
TARIFA ESPECIAL	\$2.360.000,00	\$2.844.000,00
PRIVADA	\$7.260.000,00	\$7.890.000,00
MONTAJE ADICIONAL	\$1.130.000,00	\$1.309.000,00
ARRENDAMIENTO VENTA BOLETERÍA	\$4.175.000,00	\$4.720.000,00

SALA PRINCIPAL TARIFAS POR LOCALIDAD	
TARIFAS POR LOCALIDAD	
LUNETA	\$1.234.000,00
LUNETA – PALCO DE PRIMERA	\$1.463.000,00
LUNETA – PALCO DE PRIMERA Y PALCO DE SEGUNDA	\$1.672.000,00
DIA ADICIONAL DE ENSAYO O MONTAJE DE 8:00 A.M. A 12:00 M.	\$871.000,00
DIA ADICIONAL DE ENSAYO O MONTAJE DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y 2:00 P.M. A 4:00 P.M.	\$1.173.000,00

TEATRINO	
TARIFA POR EVENTO	
PÚBLICA / PRIVADA	\$580.000,00

Parágrafo I: Las tarifas establecidas en el artículo anterior, corresponden al valor de cuatro (4) horas máximo de duración por evento.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No.4148.050.21.0.06 DE 2019  
(AGOSTO 20 DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE  
LOS ESPACIOS DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA DE  
CALI PARA LA VIGENCIA 2020"

Parágrafo II: El valor por hora o fracción de hora adicional después del tiempo máximo de arrendamiento de los espacios, es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$225.000,00).

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRICIA ALAEDDINE AZBA  
Directora Técnica  
Unidad Administrativa Especial  
Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Proyectó, elaboro: Lina Fernanda Orrego S. Gaviria - Contratista